



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira, 13 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la apoderada judicial de la parte demandante aporto nueva dirección de demandado. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 152

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIAROSALBA BUITRAGO OROZCO
DEMANDADO: RIGUEY CORREA ZULUAGA.
RADICACION: 7652031100001-2020-00167-00

Palmira- Valle del Cauca, 13 de julio de 2021

Evidenciando el informe anterior y como quiera que efectivamente la apoderada judicial de la parte demandante, mediante correo electrónico aporto nueva dirección de la señora RIGUEY CORREA ZULUAGA, para efectos de la notificación personal y traslado respectivo al demandado de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del CGP.

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE

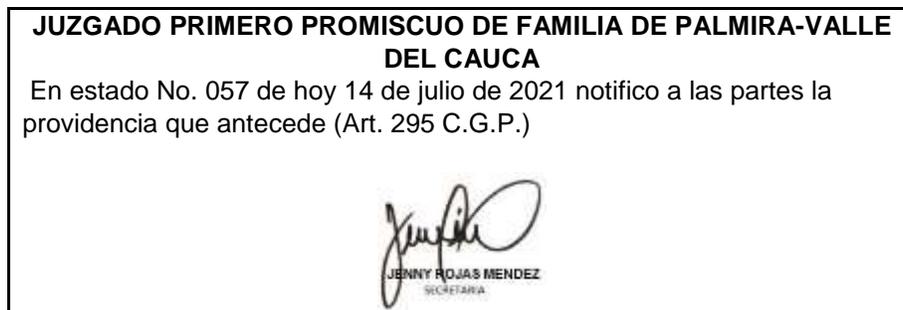
PRIMERO: TÉNGASE como nueva dirección para notificación de la señora RIGUEY CORREA ZULUAGA, la informada por la apoderada judicial de la parte actora Calle 64N# 5BN-146, centro empresa, local 110, sector G.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, procédase de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 291 del CGP.

**NOTIFIQUESE,
LA JUEZ,**

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

ama



Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee2583c5f91e42020bb8250fe88861b82086d4c94f81ebcae3ddd1d492661355

Documento generado en 13/07/2021 07:24:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**